

Iniciativas en los países europeos sobre servicios de atención a la mujer víctima de violencia: ámbito policial y hospitalario.

Panorama actual en la Comunidad Autónoma Andaluza de la efectividad del pago de prestaciones económicas en favor del cónyuge o hijos, establecida en convenio judicialmente aprobado a en resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio o nulidad del matrimonio.

AREA DE EDUCACION

Estudio sobre los recursos humanos y los materiales de Educación no sexista en Andalucía. (Deberá contemplar: análisis de recursos existentes; repertorio de personas y grupos que trabajan en Coeducación y revisión documental del trabajo realizado por éstos; análisis de los proyectos de innovación en centros educativos de enseñanza no universitaria).

Estudio sobre actitudes y expectativas del alumnado y elección de ramas profesionales.

Investigación sobre el sexismo en los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Andalucía. (Deberán incluir: interrelación establecida a través del lenguaje; posiciones dentro del aula y utilización de los espacios escolares, así como propuestas de intervención).

AREA DE SALUD

Influencia de los roles sociales y los estilos de vida en la salud mental de las mujeres.

Repercusión educativa y social del embarazo juvenil.
Menopausia y tratamientos alternativos.

AREA DE ATENCION SOCIAL

La estructura familiar en Andalucía: nuevos modelos.

Estudios sobre feminización de la pobreza.

La violencia en la familia: características de las familias en las que se producen agresiones, perfil psico-social del agresor y de las/los agredidas/os.

AREA DE FORMACION, EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Feminización y segregación por sexo de las profesiones y categorías profesionales.

Investigación relativa al autoempleo de las mujeres en Andalucía. (Deberá incluir: sectores donde la mujer está incorporada; condiciones socio-laborales; actitudes de la mujer frente al autoempleo).

La formación ocupacional y su incidencia en la posición de las mujeres ante el mercado laboral.

Informe sobre la discriminación laboral de la mujer en la empresa: acceso, categoría profesional, formación, promoción y salario.

El concepto de «discriminación indirecta». Jurisprudencia Nacional, de los Países Comunitarios y del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.

Estudio sobre las garantías de protección y tutela del derecho fundamental a la igualdad y no discriminación por motivo de sexo, contenidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

4. Requisitos.

Se requiere titulación superior universitaria. No podrán ser objeto de las mismas los proyectos que hayan obtenido ayudas o subvenciones de cualquier organismo.

5. Documentación.

Los/los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida a la Ilma. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Título académico.

c) Currículum vitae acreditando documentalmente los méritos alegados.

d) Certificación académica personal.

e) Memoria del proyecto de investigación en la que se detallan los objetivos, metodología, calendario de realización y justificación presupuestaria.

f) Declaración de no haber contado con fondos públicos para los proyectos presentados.

g) Declaración de no incurrir en caso de incompatibilidad prevista en la vigente legislación.

Se admitirán fotocopias de la documentación anteriormente relacionada.

Caso de resultar seleccionado/a, deberán entregar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, la documentación original o copia compulsada de la misma.

6. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes natural, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOJA.

Las solicitudes deberán presentar en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si las solicitudes adolecieran de algún defecto formal se estará a lo dispuesto en el artículo 71 del mismo texto legal.

7. Comisión de selección y valoración.

Las candidaturas serán sometidas a un proceso de selección por una comisión de selección y valoración constituida al efecto y nombrada por la Ilma. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

8. Adjudicación.

Por la comisión de selección se formulará ante la Directora del Instituto propuesta de adjudicación de las becas convocadas, quien resolverá la misma publicándose la resolución dictada en el BOJA y siendo ésta notificada a las/los beneficiarias/os.

9. Plazo de entrega y presentación de los trabajos.

El plazo máximo de presentación de los trabajos será de un año, contado desde la notificación de la resolución de la adjudicación. Los/las adjudicatarios/os deberán entregar original y copia del trabajo realizado en formato DIN A-4, mecanografiado por una sola cara y debidamente encuadernado. Deberán presentar asimismo un resumen del trabajo en un máximo de 3 folios.

El Instituto Andaluz de la Mujer podrá recabar, a través de sus servicios técnicos, información sobre el desarrollo y resultados parciales de cada proyecto, así como de su adecuación a la Memoria presentado.

10. Propiedad de los trabajos.

Los trabajos seleccionados serán propiedad del Instituto Andaluz de la Mujer, reservándose éste la facultad de publicarlos. En caso de que no se hiciera uso de esta facultad y éste se publicara por su autor/a deberá mencionarse de forma expresa que la elaboración del trabajo ha sido financiado con fondos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las memorias de los proyectos de investigación no seleccionados podrán ser retirados en un plazo no superior a tres meses, contados a partir de aquél en que se haya emitido el fallo.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, he resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones:

Perceptor: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Expediente: A2/D2.100.99/SB
Actividad: VII Juegos Deportivos de Andalucía
Importe: 233.729.130 ptas.

Perceptor: Universidad de Sevilla
Expediente: A2/D2.102.41/SB
Actividad: Ligas Autonómicas Universitarias
Importe: 2.000.000 ptas.

Perceptor: Feria Iberoamericana de Sevilla (FIBES)
Expediente: A2/D2.101.41/SB
Actividad: Expojuventud'91 (Actividades Deportivas)
Importe: 4.500.000 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lomamié de Clairac.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (FX92000050)

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, reolizada mediante el sistema de contratación directo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Compañía divulgativa del Día Forestal Mundial
Fecha de adjudicación: 11 de marzo de 1992
Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas
Empresa adjudicatario: Avante Publicidad, S.L.

Sevilla, 24 de abril de 1992.- El Presidente, Fernando Cirio Porras.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO (PP. 638/92).

Aprobado por la Corporación en sesión Plenaria Ordinaria de ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, el Concurso de Suministros a Establecimientos y Areas diversos dependientes de esta Excmo. Diputación Provincial durante el período de un año comprensivo de los Grupos siguientes:

- Grupo I. Alimentación.
- Grupo II. Limpieza.
- Grupo III. Menaje.
- Grupo IV. Confección, Tejidos y Uniformes.
- Grupo V. Calzados.
- Grupo VI. Material de Oficina y Técnico.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, entendiéndose a estos efectos como inhábiles los sábados y los días 17 y 19 de junio, contados a partir del siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en los días indicados, y hora de las doce.

Los pliegos se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sito en el Palacio de Bibataubín, Granada, donde se encuentre de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citado, y la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar al tercer día siguiente, hábil, (no sábado ni los días 17 y 19 de junio de 1992) hora de las doce, al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Sesiones del citado Palacio.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar, los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, apartarán los documentos que en el mismo se señalen.

Granada, 11 de mayo de 1992.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Rasos, núm. 15971 del término municipal de Alcaudete. (PP. 196/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por D. Alejandro Rosoles Expósito y D. Antonio Cabo Zapata, solicita Permiso de Investigación de 17 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) Yeso, nombrado «Rosales», núm. 15971, del término municipal de Alcaudete, verificando para ello la siguiente designación:

Area definido por un polígono de diez vértices, coordenadas geográficas, referidos al meridiano de Greenwich son las siguientes:

Vértices	Paralelos	Meridianos
Punto de partido y		
Vértice n° 1	4° 09' 20"	37° 38' 40"
Vértice n° 2	4° 08' 00"	37° 38' 40"
Vértice n° 3	4° 08' 00"	37° 38' 20"
Vértice n° 4	4° 07' 40"	37° 38' 20"
Vértice n° 5	4° 07' 40"	37° 38' 00"
Vértice n° 6	4° 07' 20"	37° 38' 00"
Vértice n° 7	4° 07' 20"	37° 37' 20"
Vértice n° 8	4° 08' 40"	37° 37' 20"
Vértice n° 9	4° 08' 40"	37° 38' 00"
Vértice n° 10	4° 09' 20"	37° 38' 00"

cerrando con el punto de partido un perímetro de 17 cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a

partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación n° 19-2°. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de febrero de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Turumbilla II, núm. 15976, sito en los términos municipales de Baeza, Jaén, Torrequebradilla, Mancha Real, Villargordo y jurisdicción de Jaén. (PP. 384/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en la Sociedad Mercantil Eduardo Garcés, S.A., se ha presentado solicitud de Permiso de Investigación para ciento cincuenta y ocho cuadrículas mineras, de recursos de la Sección C), nombrado Turumbilla II, número 15976, de los términos municipales de Baeza, Jaén, Torrequebradilla, Mancha Real, Villargordo y Jurisdicción de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, son las siguientes:

Vértices	Paralelos	Meridianos
Punto de partida	37° 55' 40"	3° 36' 00"
Vértice n° 1	37° 55' 40"	3° 40' 20"
Vértice n° 2	37° 54' 40"	3° 40' 20"
Vértice n° 3	37° 54' 40"	3° 41' 20"
Vértice n° 4	37° 54' 00"	3° 41' 20"
Vértice n° 5	37° 54' 00"	3° 40' 20"
Vértice n° 6	37° 51' 20"	3° 40' 20"
Vértice n° 7	37° 51' 20"	3° 38' 20"
Vértice n° 8	37° 53' 00"	3° 38' 20"
Vértice n° 9	37° 53' 00"	3° 35' 20"
Vértice n° 10	37° 53' 20"	3° 35' 20"